TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2"

1. Denominación del contrato

Ejecución del Plan de Promoción de la buena vecindad y relaciones públicas del "Proyecto defensas ribereñas del rio Tumbes" – Paquete 2.

2. Base legal

Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC, Opción F de Gestión, suscrito entre el Consorcio Besalco – Stracon (CBS) y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), de acuerdo con el título G1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2A y S1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2B, así como la demás normativa vinculante.

3. Antecedentes

La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) adjudicó en el mes de marzo 2021 el Proyecto "Defensas Ribereñas del Río Tumbes" al **Consorcio Besalco Stracon** (**"Consorcio"**), el cual está enmarcado en el Contrato NEC 3 Opción F: gestión de Contrato.

4. Objeto del servicio

Contratación de una empresa (**"subcontratista"**) para la ejecución del **Plan de Promoción de la buena vecindad y relaciones públicas** del Proyecto "Defensas Ribereñas del río Tumbes - Paquete 2" ("Servicio").

5. Alcance y descripción del Servicio

El presente servicio de implementación y ejecución de la gestión social del proyecto se ejecuta teniendo en consideración lo señalado en los numerales 5.1 y 5.2 descritos en el presente documento, para el ámbito geográfico que se detalla seguidamente:

- **Sub proyecto 1:** El ámbito de intervención inicia desde el centro poblado El Higuerón, distrito de San Jacinto; hasta su desembocadura en el Océano Pacífico, distrito de Tumbes; se efectuarán obras para el encauzamiento Río Tumbes

(margen derecha, margen izquierda, diques de protección, aliviaderos e Infraestructura verde.

- **Sub proyecto 2:** La intervención corresponde al ámbito de influencia de la Quebrada Corrales, distrito de Corrales; donde se ejecutarán obras para la construcción de un Dique transversal, incluye aliviadero en la cota 11, encauzamiento del río, diques de encauzamiento y defensa ribereña, desvío de camino vecinal, paisajismo e infraestructura verde.

- **Sub proyecto 3:** La intervención corresponde al ámbito de influencia de la Quebrada La Jardina, distrito de San Jacinto; donde se ejecutarán obras para la construcción de un desvío de camino vecinal, dique transversal, encauzamiento, diques de defensa ribereña e infraestructura verde.

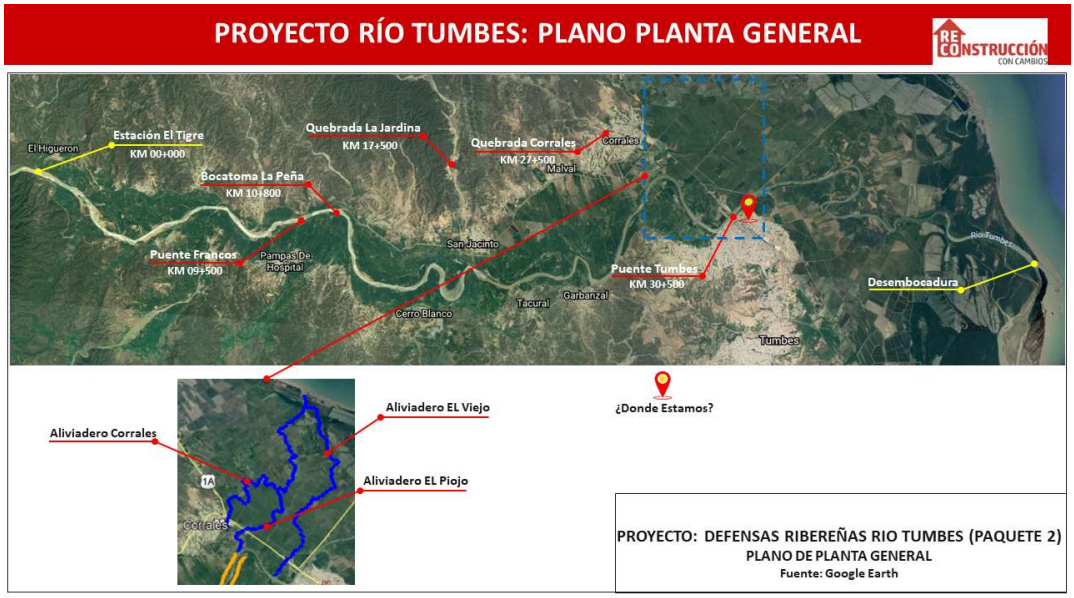

5.1. Los objetivos específicos son los siguientes:

- Ejecutar los lineamientos internos para la intervención de las diferentes áreas del proyecto para el relacionamiento con los grupos de interés y población en general.
- Implementar los mecanismos de comunicación e información, oportunos y eficientes que permitan atender las consultas, sugerencias y expectativas de los stakeholders y población en general del área de intervención del proyecto.

- Ejecutar programas en beneficio de la población impactada como la generación de empleo local, compras locales u otros que permitan maximizar los impactos positivos dentro del área de intervención.
- Brindar el acompañamiento social a las subcontratistas prediales encargadas de la adquisición de los predios afectados.
- Establecer alianzas estratégicas durante la implementación del proyecto a fin de posicionar y fortalecer los alcances del proyecto.
- Mantener el relacionamiento constante con los stakeholders internos del proyecto a fin de optimizar los esfuerzos en cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Monitorear y atender de manera temprana posibles conflictos sociales en las diferentes etapas del proyecto, dentro del área de intervención.
- Monitorear el cumplimiento de los alcances plan para su optimización de acuerdo con los alcances y requerimientos del plan.
- Tener una actuación socialmente responsable y participar en programas y actividades que promuevan la integración, el desarrollo e incremento en la calidad de vida de las comunidades donde esté desarrollando sus actividades.

5.2 Las actividades a desarrollar son las siguientes:

Implementar y ejecutar todas los programas y actividades que forman parte del Plan de Promoción de la buena vecindad y relaciones públicas aprobados por la ARCC para el Proyecto “Defensas ribereñas del rio Tumbes – Paquete 2”.

Además, deberá realizar las siguientes actividades no limitativas al servicio:

1. **Actualización del Diagnóstico social - zonas de interés:** Se recogerá información relevante de las condiciones socioeconómicas, servicios básicos, actividades productivas y data de interés para actualizar el diagnóstico social de las zonas de interés para el proyecto.
2. **Actualización permanente del Mapeo de stakeholders relevantes in situ:** Se requiere analizar datos sociales y culturales de las comunidades y poblaciones de la cuenca del río Tumbes (perfil del proyecto), para definir la línea base y actualizar el mapeo de stakeholders en función de la dinámica social, análisis de los indicadores socioeconómicos y necesidades (perfil del proyecto, INEI, Agricultura, ALA, Municipalidades, etc.).
3. **Recojo información social de consultas, intereses y expectativas:** Se recogerá y actualizará data relevante de las reacciones sociales y expectativas sobre el proyecto de los líderes y pobladores de las zonas intervenidas, para agruparlos en el cuadro de

valoración social, identificando riesgos sociales del proyecto y trabajarlos semanalmente para desarrollar acciones que permitan establecer estrategias adecuadas para la gestión social y de este modo llevar un control y manejo social efectivo del competente, estableciendo alianzas institucionales y locales que posteriormente se darán a conocer al área de diseño en las reuniones semanales que se desarrollaran y de este modo sean consideradas en el desarrollo del diseño del proyecto.

4. **Propuesta y promoción de actividades enmarcadas dentro de la política de Responsabilidad Social** dirigidas a la población de la zona de intervención y aledañas al proyecto, buscando el bienestar social y fortalecimiento de actividades culturales, para generar confianza y fortalecer el buen relacionamiento con los principales actores del proyecto.

5. **Revisión, actualización y ejecución** del plan de comunicación y sensibilización al conjunto de alcaldes, representantes de organizaciones, gremios, familias, propietarios y poseedores predios en el cauce del río Tumbes entre los distritos de San Juan de La Virgen, Pampas de Hospital, San Jacinto, Tumbes y Corrales. Esto incluye material de comunicación, módulos móviles, etc.

6. **Acompañamiento a la gestión predial,** socializar el proceso de la liberación anticipada a la población a intervenir y lograr el éxito de la firma de actas de liberación de predios. **El subcontratista debe considerar un gestor social de liberación por cada cuadrilla predial.**

7. Efectuar el Plan de Relaciones comunitarias en las diversas etapas de ejecución del Proyecto, facilitando la implementación en términos de tiempo y recursos económicos, manteniendo los mensajes claves, atendiendo las quejas y los reclamos de las familias, propietarios y poseedores.

8. Obtener las autorizaciones del conjunto de familias, propietarios y poseedores para la intervención del Proyecto propiciando acuerdos y permisos respectivos requeridos para la ejecución del Proyecto.

9. Establecer un sistema de seguimiento y cumplimiento de los acuerdos establecidos con las familias, propietarios y posesionarios con la finalidad de anticiparse a las tensiones sociales y evitar los conflictos, elaboración y actualización del mapa de calor social.

10. Implementar un sistema de alerta temprana en los distritos del ámbito de influencia directa con la finalidad de atender oportunamente los descontentos y la capacidad de organización de las familias, propietarios y poseedores.

11. Gestionar el proceso de empleo local para mano de obra local calificada, semi calificada y no calificada (coordinación entre contratista y autoridad de cada sector).
12. Apoyar con la logística para que los trabajadores locales cumplan los requisitos (orientación, traslados y gastos de trámites tales como el RETCC).
13. Implementar y administrar el procedimiento de quejas y reclamos, generando los reportes y alertas temprana respectivas. Implementar la logística necesaria para la implementación de dicho procedimiento en campo y de manera virtual.
14. Detectar al conjunto de familias, propietarios y poseedores conflictivos para identificar sus intereses y las futuras acciones con el fin de reducir los impactos negativos podrían afectar el desarrollo del proyecto.
15. Realizar el acompañamiento de la gestión de las interferencias sociales (caminos comunales, pase para bombas de agua, etc.) que hayan definido las áreas predial y construcción, y validarlas con las autoridades comunales de cada sector, para evitar conflictos o problemas.
16. Realizar la visita de sensibilización y las comunicaciones a cada familia, propietario o poseedor asentado en el cauce del rio Tumbes, quebrada Corrales y quebrada la Jardina.
17. Recomendar las acciones necesarias para evitar riesgos sociales, comunicaciones y/o mensajes inexactos, poco claros que podrían comprometer las actividades del proyecto y la imagen corporativa del titular.
18. Monitoreo y evaluación – seguimiento del plan de promoción de la buena vecindad y relaciones públicas.
19. Administrar el mecanismo de resolución de quejas y reclamos.
20. Difundir los mensajes claves

Lo anterior debe ser gestionado a través de un software de gestión social (en la propuesta se debe especificar los módulos que integran el software).

6. El postor

- El postor debe acreditar una experiencia no menor de cinco años (05) brindando servicios de relaciones comunitarias, gestión y responsabilidad social.
- La empresa debe acreditar el manejo de resolución de conflictos, riesgos y negociaciones en el ámbito social y de relaciones comunitarias en el ámbito rural y/o proyectos de infraestructura pública y/o privada.
- La empresa debe acreditar un comprobado equipo de relacionistas, especialistas y gestores comunitarios que cumplan con los siguientes requisitos:
- Se deberá especificar que el personal propuesto solo considera personal clave, y el postor deberá plantear el personal necesario para la intervención social del Proyecto (05 distritos y 40 centros poblados aproximadamente) y el cumplimiento de objetivos. Aproximadamente 2300 usuarios.

CANTIDAD	CARGO	PERFIL
01	***Jefe de proyecto en campo***	• Título profesional de Lic. Comunicación Social o Lic. Sociología o carreras afines. • Tener una experiencia no menor a siete (07) años liderado equipos de relaciones comunitarias en zonas rurales, en proyectos / operaciones de envergadura (preferencia que sean provenientes de minería, transportes o petróleo). • Sólidas herramientas para la elaboración de planes de trabajo, informes, reportes. • Experiencia en la gestión de conflictos sociales, de referencia en proyectos de infraestructura agrícola • Capacidad de negociación en compra o adquisición de tierras. • Será un plus, que haya liderado estrategias de relacionamiento de actores sociopolíticos y tenga experiencia en gestión de medios de comunicación.
01	***Planner***	• Título profesional universitario de ingeniero civil, titulado y colegiado con estudios de gestión de proyectos. • Experiencia específica mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado trabajando en planeamiento de proyectos.

		• Capacidad de organización e identificación de restricciones. • Experiencia en la elaboración de Lookahead
01	***Administrador***	• Título profesional universitario de ingeniero industrial o bachiller en administración o carreras afines. • Experiencia específica de tres (03) años en administración de campamentos. • Capacidad para hace reporte de pago de trabajadores y proveedores a Gestión Humana y a Gestión social.
27	***Gestor social***	• Título profesional universitario en derecho, o ingeniero o Lic. Sociología o Lic. Comunicación social o carreras afines. • Experiencia general mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado como relacionista comunitario y/o actividades en planes de participación ciudadana y/o contratación de mano de obra local y/o implementación de servicios locales y/o gestor de liberación predial • Capacidad de negociación • Manejo con autoridades y líderes. • Experiencia en negociación y liberación de predios, de preferencia agrícolas, en participación ciudadana y/o mesas de diálogo y concertación.

Nota: *El postor deberá presentar en su* ***propuesta técnica*** *los CV propuestos (documentados) d para la evaluación del Consorcio. El ingreso del personal será progresivo en función de los cronogramas propuestos*

Es responsabilidad del proveedor considerar los recursos necesarios para cumplir el alcance en el plazo ofertado.

Logística

1. El servicio debe mantener la continuidad de este, durante los 365 días del año de acuerdo con el plan de trabajo.
2. Deben contemplar todos los recursos logísticos necesarios para desarrollar los objetivos del TDR.

3. Contemplar sus oficinas cerca a las del contratante, con los vigilantes que brinden la seguridad a sus colaboradores e instalaciones.
4. Se debe asegurar que cada cuadrilla predial de los SC contratados con por el CBS contará con un gestor social que sensibilice a la población para logar la firma del acta de liberación anticipada.

7. Entregables del servicio

a) El Plan de trabajo inicial para la ejecución del Plan de promoción de buena vecindad y relaciones públicas. El plan deberá ser detallado e incluir movilización, instalación en el sitio, inicio de trabajo de campo y entregables. Esto debe entregar a los 7 días de iniciado el servicio. (Una sola vez).
b) Actualización del plan de trabajo (mensual).
c) Actualización del Mapeo de actores, así como del análisis de posiciones, influencia, poder y relacional. (Bimensual, a partir del segundo mes de iniciado el servicio). (Incluye informe y PPT ejecutiva).
d) Reporte de percepciones de actores clave respecto del proyecto y evolución en el tiempo y mapa de calor (Semanal, incluye informe y PPT ejecutiva).
e) Actualización de riesgos sociales (Semanal)
f) Reporte de ejecución del mecanismo de resolución de quejas y reclamos (Semanal)
g) Informe de compromisos (Semanal)
h) Reporte de efectividad del buzón de sugerencias (Semanal)
i) Informe con estadísticas de uso de mano de obra local (Mensual)
j) Informe de Plan de comunicaciones (Mensual)
k) Acuerdo de proyecto de Responsabilidad Social (Una sola vez por sector)
l) Informe de avance de proyecto de Responsabilidad Social (Mensual mientras dure la intervención)
m) Entrega y cierre de proyecto de Responsabilidad Social (Una sola vez)
n) Actas de validación social de Interferencias sociales con firmas de teniente gobernador y Pdte. de junta de riego (Una sola vez durante el servicio)
o) Informe de cierre social del sector (Debe incluir actas de cierre firmadas por teniente gobernador, alcalde delegado o agente municipal)
p) Informes mensuales de actas firmadas de liberación anticipada.
q) Realización de Lookahead de manera semanal e identificación de restricciones.

8. Lugar de ejecución del servicio

El servicio se ejecuta en el departamento de Tumbes, en el ámbito del **Proyecto**. Se adjunta KMZ del Perfil del Proyecto (**Anexo 8**).

9. Requisitos del postor

9.1. Capacidad legal y financiera

- El postor deberá ser persona natural con negocio o jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- El postor deberá acreditar capacidad para contratar, en caso de persona natural; y, acreditar vigencia de poder en caso de personería jurídica.
- **El postor deberá acreditar con copia simple los siguientes documentos (en el plazo señalado de Precalificación)**:
  - **Ficha RUC vigente. En formato PDF**
  - Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario.
  - El postor deberá acreditar capacidad financiera mediante la presentación de líneas de crédito disponible, récord crediticio y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio propuesto (**Reporte Sentinel / EQUIFAX**).
  - **Deberá completar las Declaraciones Juradas requeridas como parte de la Precalificación.**

9.2. Capacidad técnica

- El postor deberá haber realizado servicio de similar o mayor envergadura: **Indicando Fecha, Cliente, Proyecto, Lugar, Monto (Soles), Duración del Servicio.**

10. Plazo de ejecución del servicio

El presente servicio se ejecutará por **19 meses**, siendo la fecha de inicio en el **01** de **abril 2022 y finalización un mes después de finalizada la obra 30 octubre 2023 (ver Cronograma de Actividades de Liberación Predial).** La fecha de inicio del Servicio es establecida en la carta de adjudicación y en el subcontrato de servicios a firmar entre el subcontratista y el Consorcio.

Cronograma de Actividades de Construcción (Proyectado)

PAQUETE DE TRABAJO	INICIO	FIN
P01: MD PK 0+000@14+000	7-Jan-23	22-Aug-23
P02: MD PK 14+000@22+500	2-Apr-23	16-Sep-23
P03: MD PK 22+500@34+500	2-Apr-23	29-Dec-23
P04.1: MI PK 0+000@14+000	7-Jan-23	12-Sep-23
P04.2: MI PK 14+000@22+500	2-Apr-23	12-Sep-23
P05: MI PK 22+500@34+500	2-Apr-23	29-Dec-23
P06: La Jardina (Incluye acceso definitivo y Check Dams)	1-Apr-23	31-Aug-23
P07: Corrales (Incluye acceso definitivo y Check Dams)	8-Nov-22	9-May-23
P08: Paisajismo – Corrales	28-Dec-22	24-Mar-23
P08: Paisajismo – La Jardina (San Jacinto)	24-Apr-23	17-Jul-23
P08: Paisajismo – Río Tumbes	2-Apr-23	22-Aug-23
P09: Drenes Y Aliviaderos	2-Apr-23	22-Aug-23
P10: Cabuyal	24-Jun-22	13-May-23
P11: Aprovechamiento Rio Tumbes - El prado	3-May-22	3-Aug-22
P12: Corrales - Facilidades / Accesos	15-May-22	29-Nov-22
P13: Campamento Pampas de Hospital	12-Mar-22	29-May-22

Fuente: Área de planeamiento CBS 02.03.22

Cronograma de Actividades de Liberación predial (Proyectado)

PAQUETE DE TRABAJO	LIBERACIÓN PREDIAL		
	CUADRILLAS	INICIO	FIN
Quebrada Corrales	01	Abril 2022	Julio 2022
Quebrada Cabuyal	02	Abril 2022	Julio 2022
Río Tumbes	12	Julio 2022	Noviembre 2022
Drenes	2	Julio 2022	Noviembre 2022
Quebrada La Jardina	2	Julio 2022	Noviembre 2022

Fuente: Gerencia de Interferencias 02.03.22

11. Sistema de contratación

La propuesta económica es a **SUMA ALZADA**, considerando:

- La propuesta económica del participante será presentada en **forma virtual**.
- **La propuesta se presenta en el formato Anexo 0**, adjunto al TDR.
- **El postor debe presentar su estructura de costos en el Anexo 0.**
- Deberá considerar dentro de su estructura de costos, los desembolsos relacionados con autorizaciones, licencias, permisos que el servicio deba cumplir de acuerdo con ley según corresponda.
- En toda oferta deberá aparecer claramente la **moneda (soles)** en la que se está cotizando el servicio.
- Una vez firmado el contrato no se aceptará ningún tipo de incremento injustificado en las tarifas ofertadas.

12. Requisitos de ingreso

12.1 Para iniciar el proceso de acreditación de personal el Subcontratista deberá cumplir con el Flujograma de ingreso de personal de acuerdo con el **Anexo 2.1: Proceso de ingreso de Subcontratista**

12.2 Para el ingreso del personal del subcontratista a campo se deberá entregar la siguiente documentación **Anexo 2: Checklist de Cumplimiento de OLL V3**

Documentación de la empresa:

DOCUMENTO
Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
Organigrama
Ficha de Empresa Nueva

Documentación del personal:

DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE)
Examen médico ocupacional
Prueba Descarte de COVID 19 (Antígeno)
Carné de vacunación
Alta en el T- Registro del Personal
Contratos de Trabajo
Constancia de presentación de Contrato de Personal Extranjero al MTPE (De corresponder)
Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales (Vigencia no mayor de 30 días)
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias de pago y facturas de los seguros

13. Garantías y Seguros

13.1. Carta Fianza de Fiel Cumplimiento. - Esta garantía será presentada al momento de la firma del Contrato y por el 10% del monto total del Contrato, a fin de garantizar la correcta ejecución de los Servicios.

13.2. **Carta Fianza de entrega de adelanto. -** En el supuesto que en el Contrato se establezca la entrega de un adelanto a favor del subcontratista, éste deberá entregar al Consorcio, al momento de la recepción del adelanto, una carta fianza bancaria por una suma igual o equivalente al monto del adelanto más el IGV.

13.3. **Seguros. -** El Subcontratista deberá contemplar todos los seguros aplicables al tipo de servicio requerido, ya sea para su personal y equipos (vehículos u otros) incluidos en la ejecución del servicio (**Sección 11 – Condiciones Generales de Contratación**).

La Fianza Bancaria de Garantía o Póliza de Seguros deberá ser emitida por entidades de primer orden (con clasificación A según las clasificadoras de riesgo) supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú. Si la Empresa Bancaria o Compañía de Seguros es extranjera, la fianza deberá estar confirmada por una Empresa Bancaria o Compañía de Seguros local.

14. Lineamientos de SSOMA

14.1. De acuerdo con la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe contar con un Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo si los trabajos tienen menos de 20 personas.

14.2. El postor deberá de Contemplar la asistencia a las reuniones semanales ejecutadas con el CBS y las subcontratistas, así mismo se deberá realizar los reportes semanales y mensuales.

14.3. Para el caso de conductores y vehículos, presentar la información descrita dentro del estándar de ingreso de personal y unidades adjunto en el anexo SSOMA.

14.4. El Postor debe considerar todos los requisitos de SSOMA, aplicables al servicio, y que se detallan en el **Anexo SSOMA y Procedimiento de Ingreso de Subcontratistas (incluyendo Anexos 1 al 13)**.

14.5. El postor de verá de cumplir con los planes, políticas, estándares y procedimientos como parte de la **Gestión SSOMA el cual se encuentra anexado** al TDR para conocimiento del Postor y su aplicación de acuerdo con el tipo de servicio.

15. Lineamientos del Procedimiento de control de proyectos

- La contratista debe cumplir con el procedimiento estandarizado para la elaboración, seguimiento y control del plan de ejecución de obra. (Anexo 9).

- Los requisitos del **ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO**
  - ✓ Título profesional de ingeniero.
  - ✓ Experiencia específica de dos (02) años en el ámbito público o privado, ejecutando acciones de planeamiento utilizando el software PRIMAVERA en proyectos de infraestructura de defensas ribereñas y/o viales u otras relacionadas.

El plan de trabajo deberá contener lo mínimo requerido:

- ✓ Objetivos
- ✓ Actividades
- ✓ Metodología de Trabajo
- ✓ Cronograma Gantt donde se identifique las actividades predecesoras y ruta crítica.
- ✓ Organigrama.
- ✓ Relación de Personal.

16. Lineamientos de Costos

Los Postores deberán ceñirse al **Anexo 11 - Lineamiento de Valorización** para la presentación de su valorización y por ende su factura.

17. Lineamientos Gestión Social

17.1. Contratación de mano de obra local

- Para los puestos de trabajo no calificados que se generen en el proyecto el requerimiento del subcontratista será cubierto al 100% con personas domiciliadas en las comunidades y centros poblados de la provincia de Tumbes que conforman el área de intervención del proyecto “Defensas ribereñas del Rio Tumbes – Paquete
- La distribución del trabajo y las convocatorias se realizarán tomando en cuenta los frentes de trabajo en cada uno de los caseríos o centros poblados en los que se realicen los diferentes tramos del proyecto, con un criterio distributivo que tome en cuenta los centros poblados ubicados a lo largo del trazo del proyecto.
- El Subcontratista presentará su requerimiento de mano de obra para cada frente de trabajo a la Jefatura de Gestión Social para generar la coordinación con el teniente Gobernador de cada centro poblado para la respectiva convocatoria.
- Es en base a la coordinación con la autoridad local intermediada por Gestión Social del

Consorcio, el Subcontratista realizará la contratación respectiva.

- Todo el procedimiento está señalado en la carpeta **CBS-SOCIAL Plan de contratación de mano de obra local** del presente Término de referencia.
- Para el caso de mano de obra semi calificada o calificada, igualmente el Subcontratista deberá dar prioridad a y trabajadores y profesionales locales, para lo cual tomará en cuenta la base de datos que le será presentada por Gestión Social.
- Sólo en el caso en que no se presenten personas de la localidad en las convocatorias se podrá contratar a ciudadanos de otros distritos.

17.2. Programa de compras locales

- Todas las compras locales de bienes y/o servicios se realizarán mediante un acuerdo formal entre el Subcontratista y el proveedor, que deberá tener domicilio en el Departamento de Tumbes.
- El Subcontratista deberá realizar la elección de los proveedores locales tomando en cuenta la Base de Datos de proveedores Locales alcanzada por el Consorcio.
- Sólo en el caso de que las ofertas de los proveedores locales no alcancen los requisitos técnicos o excedan sobremanera los costos previstos, el Subcontratista podrá contratar a empresas y proveedores con domicilio distinto a Tumbes.
- El Subcontratista deberá asegurarse que los términos y condiciones hayan sido adecuadamente explicados a los proveedores que no estén familiarizados con tales acuerdos formales, antes de que estos firmen.
- El Subcontratista presentará una copia del contrato firmado a las áreas de Adquisiciones y a Gestión Social.
- El Subcontratista debe entregar a Adquisiciones y Gestión Social un reporte mensual de los detalles de las compras locales y/o servicios adquiridos (montos, servicio, pagos, etc.)
- El Subcontratista reportará a Adquisiciones y Gestión Social cualquier incidente o incumplimiento de parte del proveedor en la ejecución del servicio.
- El subcontratista deberá cumplir con el procedimiento señalado en la carpeta CBS-SOCIAL Programa de compras locales entregado en el presente término de referencia.

18. Forma de pago

- El postor podrá solicitar adelanto de hasta el 15%, contra entrega de una carta fianza por el valor equivalente y con una vigencia que incluya el plazo contractual más 3 meses.
- Valorizaciones mensuales con corte cada 22 de mes y con un pago a **60 días** recepcionada la factura, previa aprobación de la Hoja de Ruta de Valorización (conformidad de todas las

áreas del Consorcio Besalco Stracon).

- La firma de las valorizaciones deberá estar a cargo del representante legal del Postor Ganador, caso contrario, se deberá consignar en el contrato a alguien para este fin.
- El Postor debe contar con **firma digital certificada** de su representante legal para agilizar la firma de los documentos de carácter legal (carta de adjudicación y contrato) y tributario (valorización).

18.1. Requisitos de Capital Humano cierre de valorización (mensual)

El contratista debe presentar su Procedimiento/Plan de Reclutamiento y Selección de personal, el mismo que será validado por el área de Capital Humano. Esto con la finalidad de revisar que el mismo cumpla con los lineamientos laborales vigentes.

El subcontratista deberá entregar la siguiente documentación (según **Anexo 2: Checklist de Cumplimiento de OLL V2**), considerar fecha máxima de presentación, 25 de cada mes (se presenta la documentación del mes anterior).

DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias de pago y facturas de los seguros
Boletas de pago firmadas del total del personal. Acuerdo de entrega de boletas virtuales firmadas (De corresponder)
Registro de control de asistencia
Registro de horas extra y pago efectivo de las mismas
Constancia de depósito de haberes mensuales de sueldos. Incluir pago de gratificaciones y CTS, según corresponda
Relación de personal cesado
Programación o exoneración del examen médico de retiro del personal cesado
Liquidación y constancia de pago de beneficios sociales
Baja del T- Registro
Informe de reuniones con los sindicatos (De corresponder)
Declaración y pago de AFP
Constancia de declaración y pago de PDT 601 PLAME (ESSALUD, ONP)

Declaración de pago del PDT 621. IGV – Renta.

19. Penalidades

Se indica los siguiente, y no es limitativo:

- El incumplimiento de los plazos de ejecución aprobados por el Consorcio Besalco Stracon, son susceptibles de una penalidad diaria de 0.5% del valor del total del valor del contrato y hasta un máximo del 10% del valor del contrato.
- El incumplimiento de las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA). De acuerdo con el Anexo – Cuadro de Penalidades de Seguridad (Anexo 13).

20. Principios que rigen el presente procedimiento de contratación

- Proceso de selección abierto
- Proceso de selección justo
- Proceso de selección transparente

21. Bases de licitación y cronograma:

Revisar el siguiente portal web: https://riotumbes.besalco-stracon.pe/

22. Lugar de presentación

Las propuestas serán entregadas al correo:

licitaciones-cbs@besalco-stracon.pe

23. Anexos

- **Contrato NEC Opción A (suma alzada)**
- **Anexo 0:** Planilla de Costos Rev04
- **Anexo 1:** Tabla de consultas para licitación
- **Anexo 2: Checklist de Cumplimiento de OLL V2**
  - ✓ **Anexo 2.1: Proceso de ingreso de Subcontratista**
- **Anexo 3:** Lista de verificación de entregables SSOMA por parte de subcontratistas
- **Anexo 4:** Condiciones generales de contratación (referirse al contrato NEC)
- **Anexo 5:** Mapeo Inicial y Estudio Social
- **Anexo 6:** Sustento del Plan de comunicaciones
- **Anexo 7:** Plan de promoción de la buena vecindad y RRPP
- **Anexo 8:** KMZ del Perfil del Proyecto
- **Anexo 9:** Procedimiento de Control de Proyectos del Contratista
- **Anexo 10:** Requisitos Calidad
- **Anexo 11:** Cartilla Informativa a Proveedores V4 16.02.22
- **Anexo 12:** Lineamiento Valorización
- **Anexo 13:** Penalidad SSOMA

- **CBS – SOCIAL**
  - ✓ *Plan de contratación de mano de obra local*
  - ✓ *Programa de compras locales*
- **CBS – SSOMA**
  - ✓ *Gestión SSOMA – Documento Comprimido*
  - ✓ *Plan Anual de SSOMA 2022 (Seguridad, Salud y Medio Ambiente)*
  - ✓ *Plan de Preparación y Respuesta ante emergencias*
  - ✓ *CBS - Plan COVID 2022*
  - ✓ *Procedimientos y Formatos*
- **CBS – Gestión de Riesgos de Fraude y/o Corrupción**
- **INFORMACION DE LAS OBRAS – Volumen 2A Requisitos Generales**
- **INFORMACION DE LAS OBRAS - Volumen 2B Especifico - RIO TUMBES**
- **INFORMACION DEL SITIO - Volumen 3 - RIO TUMBES**
- CBS - Formato de Preselección